



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE INFORMACIÓN

NACC/DCA/14 — NI/09
11/05/26

**Decimocuarta Reunión de Directores/as de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe
(NACC/DCA/14)**

St. George's, Antigua y Barbuda, 1 al 5 de junio de 2026

**Cuestión 4 del
Orden del Día:**

Enfoques colaborativos de seguridad operacional

**RECONOCIMIENTO DE LICENCIAS DE TRIPULACIONES DE VUELO: ENFOQUES REGIONALES PARA UN
MARCO TÉCNICO VOLUNTARIO Y NO VINCULANTE**

(Presentada por ALTA)

RESUMEN EJECUTIVO

La presente Nota de Información se somete a la consideración de los Directores y Directoras de Aviación Civil de las Regiones NAM/CAR con el propósito de facilitar un intercambio de puntos de vista a nivel directivo sobre posibles enfoques regionales para el reconocimiento de licencias de tripulaciones de vuelo, desde una perspectiva técnica, voluntaria y no vinculante. El documento no pretende establecer compromisos ni definir soluciones uniformes, sino poner a disposición de la Reunión un marco técnico de referencia que permita evaluar, de manera informada, alternativas que contribuyan a una mayor coherencia y previsibilidad regional, preservando plenamente las prerrogativas y responsabilidades soberanas de cada Estado. Si bien los sistemas nacionales de licencias de las Regiones NAM/CAR se encuentran, en términos generales, alineados con las normas y métodos recomendados de la OACI —en particular el Anexo 1—, subsisten diferencias en su implementación y supervisión. Estas diferencias ofrecen una oportunidad para analizar enfoques flexibles y graduales, apoyados en criterios técnicos comunes y en la experiencia acumulada en otras regiones de la OACI, especialmente la Región Sudamericana (SAM). La Nota de Información se concibe como un ejercicio técnico, voluntario y no vinculante, orientado a apoyar la toma de decisiones estratégicas a nivel directivo, fortalecer la confianza mutua entre las autoridades y mejorar la previsibilidad y eficiencia del sistema, considerando asimismo la relevancia de este tema para la industria aeronáutica y el desarrollo sostenible del transporte aéreo en la región.

<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none">• La aviación es sostenible en términos medioambientales• Movilidad fluida, accesible y confiable• Ningún país se queda atrás• Marco jurídico integral• Desarrollo económico
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago) Anexo 1 — Licencias al Personal (OACI)• Experiencias regionales de la OACI, en particular de la Región SAM

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La presente Nota de Información se presenta en el marco de los trabajos de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), con el objeto de proporcionar a los Directores y Directoras de Aviación Civil de las Regiones NAM/CAR información y análisis de carácter técnico que sirvan de base para el intercambio de puntos de vista respecto de posibles enfoques regionales para el reconocimiento de licencias de tripulaciones de vuelo, sin carácter vinculante y sin perjuicio de las competencias soberanas de cada Estado. Las licencias del personal aeronáutico se rigen por normas internacionales acordadas en el ámbito de la OACI, en particular el Anexo 1 – Licencias al personal, así como por las disposiciones del Convenio de Chicago. Dicho marco normativo establece una base común en materia de formación, experiencia, certificación médica y competencia lingüística, lo que ha favorecido un elevado grado de armonización a nivel internacional.

1.2 En las Regiones NAM/CAR, estas normas han sido ampliamente incorporadas en los marcos regulatorios nacionales. Sin embargo, persisten diferencias en los enfoques de implementación, el grado de desarrollo institucional y las capacidades de supervisión entre los Estados. En este contexto, resulta pertinente analizar la conveniencia de enfoques flexibles, graduales y no vinculantes, que permitan identificar referencias comunes y promover una mayor coherencia regional, reconociendo plenamente los distintos contextos y prerrogativas nacionales.

2. CONSIDERACIONES

2.1 Teniendo en cuenta el alineamiento existente con las normas de la OACI, la región cuenta con una base sólida para examinar la posibilidad de avanzar hacia un enfoque más estructurado y coherente en materia de reconocimiento de licencias, fundamentado en criterios comunes. Sin perjuicio de las competencias nacionales, un ejercicio de este tipo podría centrarse en la identificación de elementos técnicos compartidos que ya se encuentran presentes en la mayoría de los sistemas nacionales, tales como:

- La conformidad con las disposiciones aplicables del Anexo 1 de la OACI.
- Los procesos de verificación de autenticidad y vigencia de las licencias.
- La certificación médica válida conforme a estándares internacionales.
- El cumplimiento de los requisitos de competencia lingüística.

2.2 La identificación de estos elementos comunes podría contribuir a fortalecer la confianza mutua entre las autoridades, la cual resulta un factor clave para favorecer prácticas más consistentes. Al mismo tiempo, cualquier avance en esta materia debería considerar una implementación progresiva y adaptable, acorde a las capacidades y marcos normativos de cada Estado. Se destaca que esta iniciativa se limita exclusivamente a los aspectos técnicos del reconocimiento de licencias. Las cuestiones relacionadas con empleo, relaciones laborales o inmigración permanecen bajo la responsabilidad exclusiva de cada Estado y quedan expresamente fuera del alcance de este documento.

3. POSIBLES PASOS A CONSIDERAR

3.1 Con el fin de orientar el intercambio regional y sin perjuicio de las decisiones soberanas de cada Estado, se proponen los siguientes pasos indicativos:

3.1.1 Intercambio voluntario de información

Facilitar el intercambio de información general sobre los marcos regulatorios nacionales y las prácticas vigentes de reconocimiento o validación de licencias.

3.1.2 Identificación de elementos comunes

Identificar, a nivel regional, aquellos elementos técnicos compartidos que puedan servir como referencia, en coherencia con el Anexo 1 de la OACI.

3.1.3 Elaboración de criterios orientativos

Desarrollar, de ser considerado pertinente, criterios de referencia de carácter no vinculante, con fines meramente orientativos.

3.1.4 Adopción flexible y gradual

Permitir que los Estados, de manera voluntaria, consideren dichos criterios en función de sus capacidades institucionales y marcos legales.

3.1.5 Seguimiento y retroalimentación

Promover instancias de revisión periódica que permitan compartir experiencias, lecciones aprendidas y posibles ajustes.

4. EXPERIENCIA REGIONAL EN LA REGIÓN SAM

4.1 La experiencia desarrollada en la Región Sudamericana (SAM) pone de relieve el valor de los enfoques cooperativos y progresivos, basados en el respeto mutuo y en la confianza entre autoridades. En el marco de distintos acuerdos y mecanismos regionales, los Estados de la Región SAM han impulsado iniciativas sustentadas en:

- El respeto irrestricto de la soberanía y los marcos jurídicos nacionales.
- La utilización de las normas y métodos recomendados de la OACI como referencia común.
- El fortalecimiento de la cooperación técnica y el intercambio de información.
- La implementación gradual, evitando esquemas rígidos o uniformes.

4.2 Estas experiencias evidencian que los procesos de armonización no requieren la adopción de sistemas idénticos, sino la identificación de principios compartidos que faciliten la compatibilidad y previsibilidad entre Estados. Las lecciones aprendidas en la Región SAM pueden constituir una referencia útil, adaptable al contexto y necesidades de las Regiones NAM/CAR.

5. CONCLUSIÓN

5.1 Las Regiones NAM/CAR se encuentra en una posición favorable para continuar el intercambio técnico sobre el reconocimiento de licencias, apoyándose en principios comunes, enfoques flexibles y experiencias regionales previas. Un enfoque gradual, voluntario y no vinculante podría contribuir a mejorar la coherencia y fortalecer la confianza mutua entre autoridades, al tiempo que brindaría mayor previsibilidad y eficiencia para la industria aeronáutica, apoyando el desarrollo sostenido de un sistema de aviación civil seguro, eficiente y competitivo en la región.

5.2 Se invita a la Reunión a tomar nota de la información presentada en esta Nota de Información y a intercambiar puntos de vista sobre los posibles enfoques regionales descritos, así como sobre la conveniencia de identificar criterios técnicos comunes de carácter voluntario y no vinculante.